



CUD: 20230051008237

INFORME TÉCNICO N° 003 -2023-UCP-CDA-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

AL : Lic. ADM. JAVIER PILCO APAZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DE : ABOG. LUIS ARTURO GALDOS CONDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, DE
BAJA DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) BIENES MUEBLES
PATRIMONIALES POR LA CAUSAL DE RAEE Y DECLARACION
DE SESENTA Y CUATRO (64) BIENES MUEBLES
INOPERATIVOS CALIFICADOS COMO RAEE, EN CONDICIÓN
DE SOBRANTE, PERTENECIENTES A LA DRTyCT.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

FECHA : Tacna, 06 de Junio del 2023

GOBIERNO REGIONAL TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA - ADMINISTRACIÓN	RECIBIDO
06 JUN 2023	
Nº Reg. 2554	Nº Follo:
Firmat.	Hora: 13:20

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
1.2 Decreto Legislativo N° 1439, Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento.
1.3 Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/54.01, Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento.
1.4 Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueban el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
1.5 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
1.6 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, acápsitos, incisos y Anexo de la ahora denominada Directiva "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".
1.7 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Informe Final Formulado por la Comisión de Inventario 2022, se concluyen entre otros que existen numerosos bienes en Desuso y en mal estado; recomendando que a través de la oficina de Administración se proceda a implementar las bajas de los bienes muebles patrimoniales que no se encuentran en uso, según Anexo 03, aplicándose para tal la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su modificatoria según la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01

000224



III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Las características técnicas de los bienes muebles propuestos para Baja se detallan en el ANEXO I: RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO CALIFICADOS COMO RAEE y ANEXO II RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE que se adjunta y forma parte del presente informe técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

ANALISIS

- 4.1 Mediante el Decreto Legislativo No 1439, y su reglamento se establece el Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo su ente rector la Dirección General de Abastecimiento - DGA, y entre las facultades de establecidas, se refiere a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regula del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobando la Directiva 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- 4.2 Que el numeral 7.1 de la citada directiva, señala que la OCP, mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.
- 4.3 Por otra parte, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, en el numeral 7.2.1 de la citada Directiva, menciona, que luego de aprobada la resolución de baja por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:
- Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I.
 - En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.
- 4.4 De acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; señala que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación; asimismo, menciona en el numeral 6.7, que los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación.





- 4.5 Con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

EVALUACIÓN

- 4.6 Los Doscientos Veintiocho (228) bienes muebles, se encuentran registrados en el Registro Patrimonial y Contable de la Entidad; considerando el marco legal señalado en los sub numerales precedentes, el acto de baja se encuentra sustentado con toda la documentación necesaria y mencionada en el numeral VIII "DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA"; por lo tanto resulta procedente proponer la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de los bienes contenidos en el Anexo I - RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO CALIFICADOS COMO RAEE que se adjunta al presente, que incluye a Doscientos Veintiocho (228) Bienes del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/ 16,354.41 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 41/100 Soles); cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo I adjunto, valores al mes de Mayo 2023.
- 4.7 Asimismo, se precisa que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento de los depósitos que sirven para almacenar provisionalmente los bienes muebles internados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna, que han llegado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia, siendo descartados por los usuarios, y que han adquirido la calidad de residuos.
- 4.8 Por lo expuesto y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en la normatividad antes glosada, resulta legalmente procedente aprobar la baja de los bienes descritos en el ANEXO I- RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO CALIFICADOS COMO RAEE, que forma parte del presente informe; he incluir en la etapa de publicación, los bienes sobrantes calificados como RAEE, descritos en el ANEXO II – RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE, que también forma parte del presente informe..

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 Cada bien mueble calificado como residuos eléctricos y electrónicos, fue verificado por personal de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna.
- 5.2 La totalidad de los bienes muebles descritos en los Anexos I y II; se encuentran señalados del Anexo II Categorías y Subcategorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 5.3 Es preciso señalar los bienes muebles recomendados para la baja y sobrantes para Disposición, no son de utilidad para el sistema educativo, por encontrarse inoperativos, de tecnología obsoleta, con problemas técnicos y su reparación sería onerosa, por consiguiente no son de aplicación a la Ley N° 27995 – "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza" y su modificatoria y el Decreto Supremo N° 013-2014-EF que aprueba su reglamento.





VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Los bienes señalados y descritos en el Anexo I, adjunto al Informe Técnico, cumplen con las condiciones previas para la Baja por Causal de RAEE, señalados en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.
- 6.2 Iniciar los trámites de disposición en la modalidad de Donación RAEE de Sesenta y Cuatro (64) bienes muebles sobrantes, detallado en el Anexo II, adjunto al presente Informe Técnico.

VII. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto y contando con la documentación necesaria prevista en las normas, la Unidad de Control Patrimonial, RECOMIENDA a la Oficina de la Dirección de Administración:

- 7.1 APROBAR, la Baja de Bienes Muebles por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, correspondiente a Doscientos Veintiocho (228) Bienes del Activo Fijo con un Valor Neto Total de S/ 16,354.41 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 41/100 Soles); cuyas características y valores individuales se detallan en el Anexo I adjunto, valores al mes de Mayo 2023.
- 7.2 DECLARAR en condición de Sobrante Sesenta y Cuatro (64) bienes muebles, detallados en el Anexo II; cuyos estados es inoperativo, con problemas técnicos y su reparación sería onerosa, calificando como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que no se encuentra inscrito en los registros patrimoniales ni contables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. A efectos de ser considerado en la publicación tanto en la página web de la entidad, como en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de proceder con su Disposición Final y ser incluidos en los procedimientos de donación de RAEE.
- 7.3 Se remite el presente Informe Técnico, Anexos y proyecto Resolutivo, para que previa evaluación y de encontrarlo conforme, se proceda a la aprobación del informe técnico, y a emitir dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la resolución que apruebe la baja de los bienes descritos en el Anexo I.

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Informe Final de la Comisión de Inventario 2022
2	Anexo I - RELACION DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO CALIFICADOS COMO RAEE
3	Anexo II – RELACION DE BIENES MUEBLES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

La documentación presentada por esta oficina, se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

Es quanto informo a Ud. para los fines pertinentes
Atentamente,

Se adjunta (24) folios
CC/:
ARCHIVO
LAGC/

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ABOG. LUIS ARTURO GALDOS CONDORES
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
ICAT. 1268

000221

ANEXO II

RELACION DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA													
Item N°	Código Patrimonial ⁽¹⁾	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría ⁽²⁾	Subcategoria ⁽²⁾	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE ⁽³⁾	Condición del RAEE ⁽⁴⁾
1	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	DELUXE			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	1	1	1	5.63	0.0056	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/CÓDIGO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	1.40	0.0014	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/CÓDIGO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	ACER			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	1.20	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	6.00	0.0060	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	3.42	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	3.42	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	9.50	0.0095	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	9.50	0.0095	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	EPSON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	14.50	0.0145	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	APPI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMTRON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	DAEWO			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	11.00	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	14.50	0.0145	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	OLIVETTI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	DELL			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	DAEWO			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	11.00	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	INTRA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	OLIVETTI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	11.00	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	14.50	0.0145	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.49	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.49	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.49	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO

- 000
 (1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios,perifericos y Consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condicion: Operativo-Inoperativo
 0227

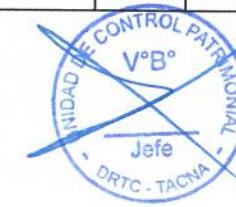


ANEXO II

RELACION DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA													
Item N°	Código Patrimonial ⁽¹⁾	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría ⁽²⁾	Subcategoria ⁽²⁾	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE ⁽³⁾	Condición del RAEE ⁽⁴⁾
25	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LG			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
26	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	FUJITECH			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
27	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	FUJITECH			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
28	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NOVA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
29	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HARD-SYSTEM			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
30	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NOVA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
31	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
32	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ATX			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
33	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
34	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS CPU.	MICRONICS			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
35	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CIBERLINK			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	8.26	0.0083	COMPLETO	INCOMPLETO
36	S/CÓDIGO	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	OLIVETTI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	7.00	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S/CÓDIGO	RELOJ DE PARED	QUARTZ			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	2	2	1	0.56	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/CÓDIGO	RELOJ DE PARED	RONDOMAN			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	2	2	1	0.56	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/CÓDIGO	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	EVERLINK			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	9	0	1	1.20	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/CÓDIGO	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	EVER-LINK TERMICA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	9	0	1	1.20	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	S/MARCA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	AKITA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	NIZA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	RADIO SHACK			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	RADIO SHACK			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S/CÓDIGO	INTERCOMUNICADOR	BELCOM			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S/CÓDIGO	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	SONY			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.95	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S/CÓDIGO	TELEFONO	TELEFONICA/ AMPER			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.60	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO

- 00000000000000000000000000000000
 (1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios,perifericos y Consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condicion: Operativo-Inoperativo





ANEXO II

RELACION DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES TACNA													
Item N°	Código Patrimonial ⁽¹⁾	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría ⁽²⁾	Subcategoria ⁽²⁾	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE ⁽³⁾	Condición del RAEE ⁽⁴⁾
49	S/CÓDIGO	TELEFONO	ALCATEL			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.60	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S/CÓDIGO	TELEFONO	ALCATEL			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.60	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S/CÓDIGO	TELEFONO	VISUATEL			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.60	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
52	S/CÓDIGO	TELEFONO	PANASONIC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.60	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
53	S/CÓDIGO	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA	SPERONI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	6	0	1	13.00	0.0130	COMPLETO	INOPERATIVO
54	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.49	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
55	S/CÓDIGO	ANTENA DE TRANSMISION	S/MARCA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	3.35	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
56	S/CÓDIGO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIRAY			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	1	1	1	42.30	0.0423	COMPLETO	INOPERATIVO
57	S/CÓDIGO	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	1	1	1	42.30	0.0423	COMPLETO	INOPERATIVO
58	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.49	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
59	S/CÓDIGO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	CANON			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	5.80	0.0058	COMPLETO	INOPERATIVO
60	S/CÓDIGO	ELECTROBOMBA	PEDROLLO			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	6	0	1	13.00	0.0130	COMPLETO	INOPERATIVO
61	S/CÓDIGO	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	MAC			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	9	0	1	1.20	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
62	S/CÓDIGO	RECEPTOR SATELTAL	HDMI			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	1.10	0.0011	COMPLETO	INOPERATIVO
63	S/CÓDIGO	TELEFONO PUBLICO	TELEFONICA			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	10.00	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
64	S/CÓDIGO	MICROFONO DE MESA	LANE			DEPÓSITO DE PATRIMONIO N°3	3	3	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									64.00	429.90	0.42928		

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ABOG. LUIS ARTURO GALDOS CORDORI
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
ICAT. 1258

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios,perifericos y Consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condicion: Operativo-Inoperativo